



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: 2020-27599852 Suarez

VISTO los términos de la Disposición N° DISPO-2020-84-GDEBA-DAPMDAGP, del 29 de diciembre de 2020, dictada en el expediente n° EX-2020-27599852-GDEBA-DSTAMDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo citado en el exordio de la presente, se habilita en el Registro Provincial de Establecimientos Procesadores y Fraccionadores de Productos Apícolas de ésta Dirección, a la Sala de Extracción identificada como SEF-B-4634 sita en la calle 14 de Febrero n° 561, Circunscripción I, Sección B, Manzana 13-d, Parcela 11, Partida 2505 de la localidad y partido de General La Madrid, en Carácter de Propietario del establecimiento a cargo de SUAREZ Ricardo, con domicilio legal en calle Rivadavia n° 926 de la localidad y partido de General La Madrid;

Que en la instancia actual la mencionada firma da cuenta de su número de Sala siendo la correcta SEF-B-20102, Rivadavia n° 926 de la localidad y partido de General La Madrid;

Que la firma en cuestión presenta la documentación requerida;

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la presente Disposición;

Por ello,

EL DIRECTOR APÍCOLA

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Disposición N° DISPO-2020-84-GDEBA-DAPMDAGP, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Habilitar en el Registro Provincial de Establecimientos Procesadores y Fraccionadores de Productos Apícolas de esta Dirección, a la Sala de Extracción identificada como SEF-B-20102 con **Vencimiento el día 15 de abril de 2023** sita en la calle 14 de Febrero n° 561, Circunscripción I, Sección B, Manzana 13-d, Parcela 11, Partida 2505 de la localidad y partido de General La Madrid, en Carácter de Propietario del establecimiento a cargo de SUAREZ Ricardo, con domicilio legal en calle Rivadavia n° 926 de la localidad y partido de General La Madrid.”

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección Apícola. Cumplido, archivar.